

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2026

Que emite la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 54, 61 fracción II, incisos b) y c) y 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 8, 73, 102 sexies, 102 septies, 102 octies y 105 ter último párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 171 y 175 fracción VIII, IX, y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 31 fracción I, II y X, 32 fracción III y 33 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, por lo que se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Programa de Gobierno 2024 – 2027, es el documento rector de la Administración Municipal de San Felipe, Guanajuato siendo el instrumento principal como herramienta de planeación, de la cual se derivan los programas presupuestarios, en los que se establecen objetivos, estrategias y acciones con el fin de asegurar los resultados esperados.

Que el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal requieren implantarse y operarse mediante un enfoque gradual que permita consolidar progresivamente los elementos fundamentales previstos en las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Que el Presupuesto Basado en Resultados es el proceso que integra de forma sistemática, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas y de la aplicación de los recursos asignados a estos.

Que el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal comprende todas las etapas del proceso presupuestario y entre ellas, realiza la evaluación de los objetivos y metas de los programas y proyectos presupuestarios de las dependencias, entidades y órganos autónomos de la administración pública municipal, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos, estrategias y acciones establecidos en el Programa de Gobierno 2024-2027.

Que esta medición de la evaluación del desempeño tiene dos aspectos principales:

- ❖ El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problemas y a la formulación de nuevos programas o la reformulación en su caso, de aquellos que no estén cumpliendo sus objetivos, y
- ❖ El aprendizaje organizacional, es la retroalimentación a los responsables de los programas presupuestarios con información sobre lo que se hace, como se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficiarios y que variables externas están incidiendo en el programa.

Que los principales criterios para la evaluación son:

- ❖ Efectividad en el logro del valor público
- ❖ Eficiencia para alcanzar ese logro
- ❖ Adecuación del objetivo logrado para la solución del problema público
- ❖ Equidad en la distribución de los beneficios, los costos y la satisfacción de los beneficiarios.

Ahora bien, la finalidad del Programa Anual de Evaluación del Desempeño para el ejercicio fiscal 2026, es indicar cuales son los aspectos metodológicos necesarios para realizar la evaluación correspondiente de los programas ejecutados por las distintas dependencias centralizadas, paramunicipales (DIF y JMAPA) y órganos autónomos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

Además, la evaluación a los programas presupuestarios de la administración pública municipal, es una atribución propia de la Contraloría Municipal.

Por lo que para tal efecto los entes públicos sujetos a la evaluación deben aportar en tiempo y forma toda la información y evidencia documental necesaria para llevar a cabo las evaluaciones.

Es por ello que para tales efectos se emite el Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2026, con el objeto de establecer los programas, los tipos de evaluaciones que se aplicaran y el calendario de ejecución de las mismas, el cual estará disponible en la página de internet de la Administración Contraloría del Municipio de San Felipe, Gto., para su conocimiento y observancia de conformidad con las disposiciones aplicables de acuerdo a los siguientes:

I. OBJETIVOS

El presente Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2026 (Anexo 1), tiene como finalidad detallar los aspectos metodológicos necesarios para la puesta en marcha de la evaluación de los programas presupuestarios de las dependencias centralizadas, paramunicipales (DIF y JMAPA) y órganos autónomos del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

Teniendo por objeto establecer los procesos para la implementación de la estrategia de evaluación para las dependencias centralizadas, paramunicipales (DIF y JMAPA) y órganos autónomos del Municipio de San Felipe, Guanajuato., en lo conducente, se entenderá que el presente documento coadyuva para el cumplimiento del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, conforme a las funciones previstas en la evaluación de los programas de las dependencias centralizadas, paramunicipales (DIF y JMAPA) y órganos autónomos del Municipio de San Felipe, Guanajuato, cuyas características intrínsecas determinen sean sujetos a evaluarse.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1) Definir los programas presupuestarios que serán evaluados.
- 2) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones, con el calendario de actividades de la programación y presupuestación del ejercicio fiscal correspondiente.
- 3) Determinar el tipo de evaluación que se aplicara a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026.
- 4) Contribuir a que los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato, hayan sido elaborados conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- 5) Verificar el avance en el logro de objetivos y metas en los indicadores del desempeño de los programas presupuestarios.
- 6) Anticipar los requerimientos de auditorías y revisiones del desempeño de los órganos de Control Estatal y Federal.
- 7) Contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

III. CONCEPTOS BASICOS

- A. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora, son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas como externas, que pueden ser atendidos para la mejora de los programas evaluados en el ejercicio fiscal.
- B. **Ciclo Presupuestario/Proceso Presupuestario:** Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.
- C. **Contraloría:** La Contraloría Municipal del Municipio de San Felipe, Guanajuato u Órgano de Control Interno.
- D. **Convenio para la Mejora del Desempeño:** Convenio Marco en el que se establecen el calendario para la implementación del Programa de Mejora (PM) derivado de una Evaluación del Desempeño.
- E. **Dependencias:** Las dependencias municipales definidas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Felipe, Guanajuato.
- F. **Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de los programas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- G. **Indicador de Desempeño:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Gobierno, monitorear y evaluar sus programas.

- H. **Informe Final de Evaluación:** El documento informativo de los resultados de la evaluación que contendrá lo establecido en los términos de referencia, asimismo, la información presentará el desempeño tanto de los indicadores y los programas para diferentes usos dentro de la gestión pública.
- I. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico.
- J. **MML:** Metodología del Marco Lógico es la herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; y evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- K. **Órganos Autónomos:** Los Juzgados Administrativos Municipales y Defensoría de Oficio en Materia Administrativa, así como en lo sucesivo los que establezca el Ayuntamiento.
- L. **PBR:** Presupuesto Basado en Resultados es el modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público y favorecer la rendición de cuentas.
- M. **PDG:** Programa de Gobierno 2024-2027 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.
- N. **Plataforma PBR:** Sistema informático creado y administrado por la Tesorería para la implementación, control y seguimiento del Presupuesto Basado en Resultados.
- O. **Proceso Presupuestario:** El conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.
- P. **Programa Anual de Evaluación del Desempeño:** Tiene como propósito establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones de los programas en operación y los que vayan a comenzar su ejecución, vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones que se aplicaran mediante un programa integral y gradual, asimismo articular las evaluaciones en el marco de SED.
- Q. **Programa de Mejora (PM):** Tiene como propósito orientar la actuación de la Administración Pública Municipal para su eficacia y eficiencia a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora para optimizar el desempeño de las Dependencias y Entidades evaluadas de una forma progresiva.
- R. **Programa Nuevo:** Al programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación o que la Tesorería haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.

- S. **Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para programas y proyectos, que establece los objetivos, metas e indicadores, para los ejecutores del gasto y que contribuye al cumplimiento de los instrumentos de planeación.
- T. **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño, el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.
- U. **Seguimiento:** Es una función continua y sistemática de recopilación e integración de información respecto del avance de los indicadores y de las metas de los programas presupuestarios, en periodos mensuales o trimestrales, que proporcione información relevante para la revisión de los objetivos y metas establecidos.
- V. **Tesorería:** La Tesorería del Municipio de San Felipe Guanajuato.
- W. **Trabajo de Gabinete:** Conjunto de actividades que comprende el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos y bases de datos proporcionados por las dependencias, entidades y órganos autónomos a la Contraloría Municipal, la cual efectuará el análisis e interpretación de resultados y elaboración de informes finales.

IV. PROCESO DE EVALUCION

El proceso de elaboración del Programa Anual de Evaluación al Desempeño 2026, consiste en las siguientes etapas:

1. Identificar el tipo de evaluación a aplicar.
2. Definir el número de programas presupuestarios que serán evaluados.
3. Elaborar el calendario de evaluaciones.
4. Publicar en el Portal de la Administración Pública Municipal en el apartado de la Contraloría Municipal el calendario de evaluaciones.
5. Realizar las evaluaciones conforme a dicho calendario.
6. Notificar al responsable del programa los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de la evaluación.
7. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.

Corresponde al área de auditoría de la Contraloría Municipal, la ejecución del Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2026, en el ámbito de sus atribuciones; y a las dependencias centralizadas, paramunicipales (DIF y JMAPA) y órganos autónomos del Municipio de San Felipe, Guanajuato., proporcionar todas las fuentes de información que se consideren necesarias para efectos de la evaluación.

V. DE LOS TIPOS DE EVALUACION

El área de Auditoría de la Contraloría Municipal de San Felipe, Guanajuato, en el ámbito de su competencia, se coordinará con las dependencias centralizadas, paramunicipales y órganos autónomos para llevar a cabo las evaluaciones al desempeño programadas para el ejercicio fiscal. Dichas evaluaciones a realizar serán las que se indiquen en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño de cada ejercicio presupuestal, las cuales deberán ser independientes, publicas, confiables, pertinentes, oportunas y eficientes.

VI. DE LA DIFUSION DE LAS EVALUACIONES Y SUS RESULTADOS

Los informes finales de las evaluaciones se realizarán y se difundirán por cada programa presupuestario de conformidad a lo establecido con las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.


CALENDARIO DE EVALUACION AL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO 2026

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
DIRECCIONES	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	SEGURIDAD PÚBLICA	OBRAS PÚBLICAS	EDUCACIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO
	DESARROLLO RURAL	PROTECCIÓN CIVIL	FISCALIZACIÓN	RECURSOS HUMANOS
	RECURSOS HUMANOS	ECOLOGÍA	JUZGADO MUNICIPAL	CASA DE LA CULTURA
	DEPORTE	SECRETARIO DEL PRESIDENTE	ATENCIÓN AL MIGRANTE	DESARROLLO URBANO
	DIF	DIF	DIF	DIF